

Laicidad y libertades

Escritos jurídicos

NORMAS RELATIVAS A LA PUBLICACIÓN DE COLABORACIONES EN LA REVISTA

Los trabajos, que deberán ser originales, serán remitidos en formato Word, antes del 31 de marzo a la Dirección de la Revista a través de la pestaña «usuarios» de la página web de la Asociación Derecho, laicidad y libertades (laicidadylibertades.org), previo registro, en su caso. Atenderemos cualquier dificultad en el procedimiento de registro y acceso a través de la siguiente dirección electrónica: derecholaicidad@gmail.com

1. La extensión de los trabajos será la siguiente:
 - Artículos: un mínimo de 20 y un máximo de 30 páginas.
 - Punto de encuentro: un máximo de 30 páginas.
 - Recensiones: un máximo 10 páginas.
2. Todos los artículos publicados en la Revista serán sometidos a una evaluación externa por pares, por ello, deberá remitir en formato Word (o compatible) dos archivos. Uno de ellos con todos los requisitos exigidos para la publicación y el otro, idéntico en cuanto al contenido de la colaboración, pero donde no constará la autoría ni ningún dato o metadato que evidencie o permita deducir la misma (v. g., autorreferencia), garantizando así el anonimato en la evaluación externa.
3. El tipo de letra será «Times New Roman 12» para el texto principal y en su caso «Times New Roman 10» para las notas al pie. Tanto el texto principal como las notas al pie tendrán interlineado simple.

En su encabezamiento, todos los artículos deberán incluir en el siguiente orden: Título (en español e inglés); datos identificativos del autor o autora; resumen (hasta 10 líneas) y palabras clave (5 o 6), abstract (hasta 10 líneas) y keywords (cinco o seis).

En el caso de artículos (no será necesario en «Punto de encuentro» y recensiones), debe introducir, tras el referido encabezamiento, un breve sumario (de tres o cuatro líneas) incluyendo, únicamente, hasta dos niveles de epígrafe (p. e., 1. xxxxxxxx, 1.1 xxxxxxxx, 1.2 xxxxxxxx, etc.; pero los apartados en que en su caso se subdividan los epígrafes 1.1 y 1.2 ya no deben reproducirse en el sumario).

En el documento es imprescindible incluir los datos del autor o autora después del título. En concreto, en líneas sucesivas y por este orden: Nombre y apellidos; posición académica; universidad donde presta servicios; dirección electrónica.

La bibliografía se incorporará a las notas a pie de página según el criterio general que se indica seguidamente. Al citar la obra completa, deberá ser presentada de la siguiente forma: Apellido/s, inicial del nombre, título, lugar de edición, nombre del editor, año de aparición, número de páginas (eventualmente colección). Se distinguirá entre libro, artículo de revista, capítulo del libro, etc.

Ejemplos:

– Libros y monografías:

LLAMAZARES FERNÁNDEZ, D., *Derecho de la libertad de conciencia (I). Libertad de conciencia y laicidad*, Civitas, 2.^a ed., Madrid, 2002, p. xx.

– Aportaciones en obras colectivas:

SUÁREZ PERTIERRA, G., «Acuerdos y Convenios. Crisis de un modelo», en VV.AA., *Libertad de conciencia, Laicidad y Derecho. Liber discipulorum en Homenaje al Prof. Dr. Dionisio Llamazares*, Civitas, Cizur Menor, 2014, pp. 225 a 253.

– Colaboraciones en publicaciones periódicas:

FERNÁNDEZ CORONADO, A, «La tutela penal de la libertad religiosa», en *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*, vol. 11, 1983, pp. xx-xx.

- Documentos de trabajo obtenidos en internet:

CONTRERAS MAZARIO, J.M., *Gestión Pública del hecho religioso en España*, Documento de Trabajo 181/2013, Fundación Alternativas (<http://www.falternativas.org/publicaciones> visitada Día/Mes/Año), p. x.

No se añadirá una bibliografía final, evitando así reiteraciones. Igualmente, una obra ya citada se mencionará a través de referencias como el nombre del autor o autora seguida de *op. cit.* y la página. Si el autor o autora tiene varias obras citadas en el artículo, se abreviará el título, seguido de *cit.* y la página. En caso de repetir de forma inmediata la misma referencia a autor, autora o documento, se indicará con *ibidem* y el número de página. Las abreviaciones de las locuciones de *idem*, *ibidem*, *infra*, *supra*, *apud* o *passim* y *vide*, cuando así lo exija la investigación serán preferentemente *id.*, *ib.*, *infr.*, *supr.*, *ap.*, *pass.* y *vid.*

Las palabras extranjeras deben ir en cursiva.

En las notas al pie y texto, la palabra página se abreviará p. o pp., según proceda; siguientes se expresará como ss.; para especificar conferir se utilizará su abreviación (cfr.), si no se trata de cita literal; la abreviatura de artículo será art. y solo se empleará cuando vaya entre paréntesis, en los demás casos deberá ir con todas las letras. Las siglas, abreviaturas y acrónimos irán en mayúsculas sin espacio (pegadas) y sin puntos, salvo la primera vez que se mencionen que deberá constar, entre paréntesis el significado de éstas.

Por último, en la primera cita de textos legales figurará el rango normativo, el número, fecha, nombre del fundamento legal y, entre paréntesis, el boletín oficial en el que se publicó con referencia de número y fecha. Las citas iniciales de jurisprudencia y otras resoluciones contendrán: las siglas de la resolución y tribunal u órgano, sala y fecha, referencia de repertorio en que se publicó o consultó el original.

4. Evaluación externa y aprobación.

El archivo anónimo será remitido a los evaluadores externos para que en el plazo de un mes emitan un informe donde podrán:

a) proponer directamente su publicación; b) identificar las deficiencias formales y materiales para que en un plazo de un mes sean subsanadas por el/la autor/a y proponer su publicación una vez comprobado por el Consejo de Redacción que se han subsanado los defectos encontrados; c) desaconsejar su publicación.

Laicidad y Libertades. *Escritos jurídicos* analizará y publicará en la web las estadísticas de años anteriores sobre artículos publicados directamente, publicados tras su subsanación y rechazados, así como los distintos aspectos que incluye el informe de evaluación.

5. Publicación y política editorial.

La misma página web en boe.es/biblioteca_juridica/ pone a disposición de las personas interesadas el enlace al detalle de las normas, derechos e indicaciones para autores; así como sobre autoarchivo, conflicto de intereses y políticas de identificadores persistentes, preservación digital, supervisión ética, similitud, utilización de la IA, sanciones, quejas y apelaciones.

INSTRUCTIONS FOR AUTHORS (ENGLISH VERSION)

The works, which must be original, will be sent in Word format, before March 31st, to the Journal through the «usuarios» tab of the website of the Association Derecho, Laicidad y Libertades (laicidadylibertades.org), prior registration, if applicable. We will attend to any difficulties in the registration and access procedure through the following email address: derecholaicidad@gmail.com.

1. Extent of contributions:
 - Articles: a minimum of 20 and a maximum of 30 pages.
 - Punto de encuentro: a maximum of 30 pages.
 - Reviews: a maximum of 10 pages.
2. All articles published in the Journal will be subject to an external peer review, therefore, two files must be submitted in Word (or compatible format). One of them with all the requirements for publication and the other one, identical with respect to the content of the collaboration, but where authorship through data or metadata will not be expressly or implicitly recorded (e.g., self-reference), guaranteeing anonymity in the external evaluation.
3. The font will be «Times New Roman 12» for the main text and «Times New Roman 10» for the footnotes. Both the main text and footnotes should be single-spaced.

In their headings, all articles must include, in the following order: Title (in Spanish and English); author identification information; abstract (up to 10 lines) and keywords (five or six).

In the case of articles (it will not be necessary in «Punto de encuentro» and reviews), must be indicated, referred heading a brief summary (of three or four lines) with a maximum of two levels of epigraph (for example, 1. xxxxxxxx, 1.1 xxxxxxxx, 1.2 xxxxxxxx, etc.; but the sections in which headings 1.1 and 1.2 are subdivided should no longer be reproduced in the summary).

The document must include the author's details as well as the title of the paper. After the title, in successive lines and in this order,

must be included: First and last name of the author; academic position; university where you work and your email address.

Authors should never include in the text any references helping to identify the author by the referees.

Citation system:

Citations of books, book chapters or articles should be presented as follows: Surname(s), first initial, title, place of publication, name of publisher, year of publication, number of pages (possibly collection).

The following distinctions will be made between books, book chapters and articles:

– Book/monograph:

LLAMAZARES FERNÁNDEZ, D., *Derecho de la libertad de conciencia (I). Libertad de conciencia y laicidad*, Civitas, 2.ª ed., Madrid, 2002, p. xx.

– Book chapter:

SUÁREZ PERTIERRA, G., «Acuerdos y Convenios. Crisis de un modelo», en W.AA., *Libertad de conciencia, Laicidad y Derecho. Líber discipulorum en Homenaje al Prof. Dr. Dionisio Llamazares*, Civitas, Cizur Menor, 2014, pp. 225 a 253.

– Journal article:

FERNÁNDEZ CORONADO, A, «La tutela penal de la libertad religiosa», en *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*, vol. 11, 1983, pp. xx-xx.

– Internet work paper:

CONTRERAS MAZARIO, J.M., *Gestión Pública del hecho religioso en España*, Documento de Trabajo 181/2013, Fundación Alternativas (<http://www.falternativas.org/publicaciones> visitada Día/Mes/Año).

A paper already cited should be mentioned with the name of the author followed by *op. cit.* and the page. If the author has several papers cited in the article, the title should be abbreviated, followed by *cit.* and the page. If the same author, author or document refer-

ence is repeated immediately, this should be indicated by *ibidem* and the page number.

The first citation of legal texts shall contain the legal rank, the number, date and official gazette in which it was published. Initial citations of case-law and other decisions shall contain: the abbreviation of the decision and the court or body, reference to the directory in which the decision was published.

4. Peer review and approval. The anonymous file will be sent to the external peers. Within one month they issue a report where: a) propose its publication; b) identify the formal and material deficiencies so that within a period of one month will be corrected by the author; c) discourage its publication.

Laicidad y libertades. *Escritos jurídicos* will analyze and publish on the Web the statistics of previous years on articles published directly, published after their correction and rejected, as well as the different aspects included in the evaluation report.

5. Publication and editorial policy.

The same website, boe.es/biblioteca_juridica/, provides interested parties with a link to the detailed rules, rights, and guidelines for authors, as well as information on self-archiving, conflicts of interest and persistent identifier policies, digital preservation, ethical oversight, similarity, use of AI, sanctions, complaints, and appeals.

